

# Resolución Directoral

Nº 347-2018-MIMP/OGA

Lima, 13 DIC. 2018

## VISTO:

El Informe N° 402-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 13 de diciembre de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

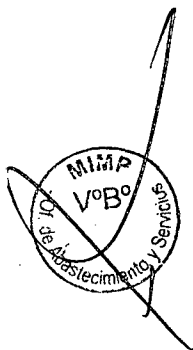
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para el año fiscal 2018;

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir una (1) contratación, la cual se menciona en el citado informe;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, luego de aprobado, el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva, establece que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, a fin de incluir una (1) contratación, según lo señalado en la parte resolutive de la presente Resolución; precisando además, que la inclusión solicitada cuenta con la correspondiente cobertura presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP; y,

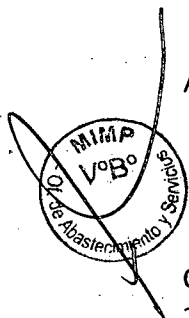
Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP;

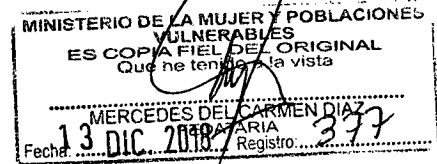
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, incluyendo una (1) contratación, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	Descripción	Objeto	Item	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Modificación del PAC
47	Servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Huánuco	Servicios	1	Contratación Directa	S/ 144,000.00	Diciembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que he tenido a la vista  
 MERCEDES DEL CARMEN DIAZ  
 FEODATARIA  
 Fecha: 13 Dic. 2018 Registro: 377





# Resolución Directoral

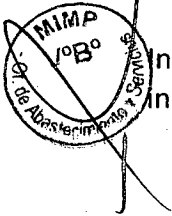
Nº 347-2018-MIMP/OGA

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Eco. María Isabel Jhong Guerrero  
Directora General  
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MIMP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

B) AÑO :

2018

F) PLIEGO :

039

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución

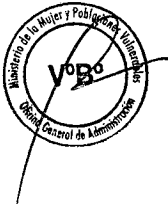
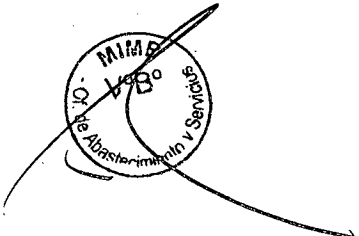
E) RUC :

20336951527

Para generar el archivo XML, presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DE EJECUCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
47	1 - B	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	283 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE HUANUCO	801315020094069	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles		144,000.00	10	01	01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que no tiene fe de la vista

MERCEDES DEL CARMEN DIAZ  
 FEDATARIA

Fecha: 13 DIC 2018 Registro: 377